

kilovoltios, cuyo montaje fue autorizado por esta Dirección General con fecha 3 de abril de 1961. Con esta sustitución quedará eliminado un transformador de 1.000 kVA de potencia y relación 30/10 kilovoltios ahora en funcionamiento. La subestación de que se trata se conectará a la línea de Tobarra y a la cseta de transformación de Villarreal a las tensiones respectivas, de 15 y 10 kilovoltios.

Quedarán subsistentes las condiciones establecidas en la autorización concedida con anterioridad ya mencionada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. La instalación del transformador de energía eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Tercera. La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta. El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Albacete de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Sexta. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid-20 de junio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Almería, Barcelona, Granada y Vizcaya por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Almería

- 39.420. «Filabres». Hierro. 2.059. Escullar, Doña María, Ocaña, Nacimiento y Gergal.
39.421. «Minor Noveno». Bentonita. 142. Nijar.
39.424. «Consuelo». Plomo. 40. Pechina.
39.425. «Los Decididos». Hierro. 20. Alhama de Almería.

Barcelona

- 3.737. «Carmen». Grafito. 150. Barruera (Tabull).

Granada

- 29.422. «Tosca». Hierro. 48. Motril.

Vizcaya

- 12.596. «Virgen de los Milagros». Cuarzo y hierro. 95. Baracaldo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Barcelona y Zaragoza por la que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber:

Que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Lérida

- 3.811. «Ampliación Marigela». Cobre. 20. Monrós y Pobleta de Bellvehi.
3.812. «Juanas». Cobre. 125. Torre de Capdella.

Provincia de Gerona

- 2.891. «Vera II». Espatofluor. 45. Arbúcia.

Zaragoza

Provincia de Huesca

- 1.865. «Ana Mary». Espatofluor. 77. Sallent de Gállego y Lanuza.

Provincia de Soria

903. «Deseada». Hierro. 44. Corvesin (pedáneo de Blocona y Medinaceli).
920. «Suerte». Hierro. 90. Corvesin y Medinaceli.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de León, Madrid, Salamanca y Valencia por la que se hace público que han sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducadas por el Excmo. señor Ministro de Industria las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

León

- 11.104. «Tolibia de Arriba». Carbón. 117. Valdelugueros.
11.158. «Teresa». Carbón. 152. Valdelugueros.

Madrid

Provincia de Segovia

680. «Lececa». Volfrámio. 672. Otero de Herreros y Vegas de Matute.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 2.647. «Virgen del Pilar y Damasia». Mica. 66 hectáreas 85 áreas y 97,06 centiáreas. Garcirrey, en su agregado Ardonsilleros.

Valencia

Provincia de Valencia

983. «Concha». Lignito. 4. Mogente.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solitu-